45

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 9413.-

POR EL CUAL SE ACUERDA JUBILACION EXTRAORDINARIA A LA SEÑORA EMILIA M. VDA. DE LUCONI.-

Asunción, 7 de Enero de 1950.-

N. 1919.-

VISTA: la presentación de la Señora Emilia M. Vda. de Luconi,(Exp.M.H.Nº 3406/48), en la que solicita su jubilación extraordinaria, en mérito a los diez y ocho años, seis meses y seis días de servicios prestados en el Magisterio Nacional; el certificado médico expedido por el Ministerio de Salud Pública y Prevision Social; el dictámen favorable del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera, de acuerdo al Art. 3º del Decreto-Ley Nº 7648 del 8 de Marzo de 1.945 y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase jubilación extraordinaria mensual de ₲s. 18,05.- DIEZ Y OCHO GUARANIES CON CINCO CENTIMOS, a la Señora Emilia M. Vda. de Luconi, en mérito a los diez y ocho años, seis meses y seis diás de servicios prestados en el Magisterio Nacional.-

Art. 2º.-Impútese la presente erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SD.